

DECRETO N° E - 631 / 2012 /

COLINA, 22 de Marzo de 2012.

VISTOS: La solicitud de permiso administrativo presentada por el Sr. Alcalde Titular, lo dispuesto en el Título IV párrafo 03, artículo 108 de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración,

DECRETO:

Dejase establecido que el Alcalde Titular Sr. Mario Olavarría Rodríguez, hará uso de Permiso Administrativo el día 23 de Marzo de 2012, (jornada completa), (05 días pendientes).

ANOTESE, COMINIQUESE Y ARCHIVASE.

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/MNQ/mlc

DISTRIBUCIÓN:

Administración Municipal

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas

Oficina de Personal

Ley de Transparencia

Oficina de Partes

Archivo